



## COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES UNIDAD DE TRANSPARENCIA

### A la Ciudadanía en General:

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora la Comisión Estatal de Bienes y concesiones hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracciones:

- I.- Marco Normativo (circulares y actas)
- XI.- El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a Programas de Subsidios y el padrón de beneficiarios;
- XI Bis.- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XII.- Los balances generales y estados financieros (Estado de cambios)
- XIII.- Los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia, así como copia digitalizada del convenio para su descarga.
- XIV.- El Listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte; (controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad)
- XVI.- Derogada
- XVII.- Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de Permisos Concesiones y Licencias que les corresponda autorizar, incluyéndose el nombre o razón social del titular, el concepto de la concesión, autorización o permiso y su vigencia; (Permisos y licencias.)
- XVII Bis. La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, comités, órganos colegiados, gabinetes, ayuntamientos, sesiones plenarias, comisiones y sesiones de trabajo a que se convoquen. Se deberán difundir las correspondientes minutas o actas de dichas reuniones y sesiones;
- XVIII.- Las Contrataciones que hayan celebrado detallando por cada contrato: (Obra Pública)
- XX.- Los Mecanismos de Participación Ciudadana que, en su caso, hayan implementado;
- XXII.- Relación de Fideicomisos, Mandatos o Contratos Análogos a los que se aporten recursos presupuestarios;

### ATENTAMENTE

Coordinador Administrativo de Unidad de Enlace de la  
Comisión Estatal de Bienes y Concesiones

**C. YADIRA RUIZ PACHECO**  
c.c.p. Archivo



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
2014 | AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR  
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES  
COMONFORT Y PASEO RIO SONORA, EDIF. HERMOSILLO, 3ER PISO ALA PONIENTE  
TELÉFONOS: (662) 213 4808 217 2982 Y 212 3975  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)